

acaba de hacerse quodan abiertas las puertas á todos los revolucionarios (aplausos en la barra.) El Senado acaba de dar una puñalada de muerte á la **Constitucion**. Cualquiera invocará mañana esta irregularidad, servirá de funesto precedente para dominar á los pueblos y una vez triunfante la revolucion hará lo que hace hoy (aplausos en la barra.)

El señor **Bambaren**:—Pido que conste que he estado en contra, porque se trata de una proposicion revolucionaria...

El señor **Presidente**:—(interrumpiendo.) Prevengo al H. señor Bambaren, así como á los demas señores que quieren fundar su voto lo hagan en secretaria.

El señor **Castillo**:—Pido que conste mi voto, en favor de la mocion del H. señor Izaga.

El señor **Canevaro**:—Así como he votado con los de la minoría, sin embargo de que juzgo que nuestro deber es ir á la Cámara de Diputados, como opiné en la última sesion de la anterior legislatura, no puedo permitir que un Senador emplee la palabra de traidores, cuando hay Representantes que opinan de distinto modo que él (aplausos.)

El señor **Presidente**:—Permitame S. S.^a, creo que nadie ha pronunciado esa palabra y, si la hubiera oído, habría llamado al órden inmediatamente al que la hubiera pronunciado.

El señor **Canevaro**:—La ha pronunciado el H. señor Bambaren.

El señor **Presidente**:—Exijo del H. señor Bambaren que retire esa palabra.

El señor **Bambaren**:—No tengo que retirar lo que no he dicho, ni tampoco me he dirigido á persona determinada.

El señor **Presidente**:—En mérito de la explicacion del señor Bambaren se dán por retiradas las palabras, que hayan podido ofender la susceptibilidad del H. señor Canevaro y queda terminado el incidente.

ÓRDEN DEL DÍA.

Se procedió á la calificacion personal del señor Senador suplente por Anchachs D. Adrian Zela Vidal; y resultó aprobada por 29 votos contra seis.

Acto continuo prestó el juramento de ley y quedó incorporado á la Cámara el expresado señor Zela Vidal.

Después de lo cual S. E. levantó la

sesion para pasar á la instalacion del 2.^o Congreso Extraordinario de 1889.

Por la Redaccion—

J. OCTAVIO DE OYAGUE.

2.^a Sesoin del Martes 21 de Mayo de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesion con asistencia de los señores Elguera, Valdoz, Eguron, Rosas, Bambaren, Zela Vidal, Morales, Garcia Calderon, Llosa, Carranza, Lama T., Garcia J. G., Alarco, Castillo, Torres, Menendez, Muñoz, Morote, Fernandini, Garcia J. N., Arbulú, Canevaro, Romero, Lama, G., Portal, Velez, Cox, Seminario, Helguero, Leon y Leon, Forero, Ward, Mujica, Arias y Cárdenas, se leyó y fué aprobada el acta de la de instalacion, con observacion del señor Rosas, de que la abstencion del señor La Torre Gonzalez era para concurrir á la instalacion del actual Congreso Extraordinario.

ÓRDEN DEL DÍA.

S. E. manifestó que el Ejecutivo no habia remitido hasta ese momento ninguno de los proyectos de que debe ocuparse el segundo Congreso Extraordinario, y que para evitar á los señores Senadores, la molestia de su concurrencia á la Cámara, se convocara á sus Señorías por medio de los avisos respectivos, tan luego como se reciba en Secretaria alguno de dichos proyectos; y levantó la sesion.

Por la Redaccion—

J. OCTAVIO DE OYAGUE.

3.^a Sesoin del Jueves 23 de Mayo de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesion, con asistencia de los señores Senadores Elguera, Eguron, Rosas, Bambaren, Zela Vidal, Morales, Garcia Calderon, Llosa, Carranza, Lama T., Garcia J. G., Alarco, Castillo, Torres, Menendez, Muñoz, Morote, Fernandini, Garcia J. N., Canevaro, Romero, Lama G., Portal, Coz, Velez, Seminario, Helguero, Leon y Leon, Quiñones, Forero, Ward, Mujica, Arias y Cárdenas, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del señor Ministro de Gobierno, exponiendo que S. E. el Presidente de la República, con el acuerdo unánime del Consejo de Ministros, ha resuelto pedir al actual Congreso Extraordinario, la derogacion de la ley sobre renovacion del tercio de las Cámaras Legislativas.

A la comision de Constitucion.

ÓRDEN DEL DIA.

S. E. atendiendo á que la primitiva antedicha comision, ne existia por fallecimiento del señor Chinarro y ausencia de los señores Senadores Gadea y Cavero, nombró con aprobacion de la Cámara, para constituir la nueva comision de Constitucion, á los señores Castillo, Morote y Leon y Leon; despues de lo cual levantó la sesion, citando para el lúnes próximo, á la hora de reglamento.

Por la Redaccion—

J. OCTAVIO DE OYAGUE.

4.^a sesion del Lúnes 27 de Mayo de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesion con el quorum legal fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

El señor Ministro de Gobierno, remitiendo para su resolucion definitiva el contrato y antecedentes de la materia, celebrado últimamente entre el Gobierno y D. Miguel P. Grace, sobre el ferrocarril de la Oroya, como asunto de los comprendidos en el decreto de convocatoria de 8 de Abril del corriente año.

A las comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Legislacion, publicándose previamente, á solicitud del señor Cárdenas.

Del señor Senador D. Manuel María Izaga, excusándose de concurrir á las sesiones del actual Congreso Extraordinario y devolviendo las cantidades, que recibió de la Administracion de la Aduana de Eten, por emolumentos para su traslacion á esta capital.

El señor Cárdenas hizo presente: que las cantidades, á que se referia el señor Senador ofiicante, estaban en poder del señor Tesorero de la Cámara.

Con tal motivo se mandó archivar el oficio, acusándose el correspondiente recibo.

DICTÁMENES.

De la Comision de Constitucion en la nota del Ejecutivo, para que se derogue la ley sobre renovacion del tercio de las Oámaras.

A la orden del dia.

Antes de pasar á la orden del dia, S. E. con aprobacion de la Cámara, completó las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Legislacion, en el orden siguiente:

La primera con el señor Mujica, en lugar del señor Pinzás; y la segunda con el señor Arbulú, en lugar del señor Cavero; quedando en consecuencia constituidas dichas comisiones en esta forma:

OBRAS PÚBLICAS.

Señores Carranza, Bambarou y Mujica.

AUXILIAR DE LEGISLACION.

Señores Forero, Menendez y Arbulú.

ÓRDEN DEL DIA.

Se leyó y puso en debate el siguiente dictámen de la Comision de Constitucion, en el oficio del Ejecutivo sobre derogatoria de la ley, relativa á la renovacion del tercio de las Cámaras:

COMISION DE CONSTITUCION.

Señor:

El Poder Ejecutivo solicita la derogacion de la ley de 25 de Octubre de 1888, por la cual se dispuso: que para la renovacion del tercio de las Cámaras, debia sortearse el tercio saliente en la Legislatura ordinaria de 1889.

La ley que acaba de expresarse, fué objeto de un detenido debate en ambas Cámaras; y su aprobacion se debió á los terminantes argumentos y fundadas razones que entonces se expusieron.

La comision erée que no es del caso repetir esos argumentos, porque basta la consideracion de que procediéndose en el sentido que indica el Ejecutivo, resultaria imposible la reunion del próximo Congreso ordinario, en 28 de Julio del presente año.

El artículo 57 de nuestra Carta Fundamental establece que: «Las Cámaras se renovarán cada bienio por terceras partes al terminar la Legislatura ordinaria». La actual Legislatura es extraordinaria; por consiguiente seria